AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN	**INFORME DE ACTIVIDADES**	CÓDIGO : BS-F-26	
		FECHA : 08-02-2019	VERSIÓN : V-4

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA	FREDY ANTONIO ORTIZ JAIMES		
C.C.-C.E.-NIT-RUT-ID No.	84.062.834	CONTRATO No.	660-2023
PERIODO O PAGO QUE CUBRE EL INFORME	DEL 01 AL 30 DE JUNIO DE 2023		
LUGAR DE EJECUCIÓN (CIUDAD-GT)	BARRANQUILLA, GT ATLANTICO - MAGDALENA		

OBJETO DEL CONTRATO:
Prestar con plena autonomía técnica y administrativa, los servicios profesionales para el acompañamiento a la población objeto de atención de la ARN, especialmente en elproceso de reintegración especial de justicia y paz, propiciando la implementación de la ruta de atención en el marco de la normatividad vigente, los procedimientos y métodos de operación establecidos por la Entidad.

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES REALIZADAS EN EL PERIODO DE ACUERDO CON LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO
1. Desarrollar acciones de gestión y articulación con el INPEC para el desarrollo del proceso de atención a las personas desmovilizadas postuladas a la Ley 975 de 2005 modificada por la ley 1592 de 2012 privados de la libertad para garantizar el alistamiento previo al ingreso con la ARN de acuerdo a lo definido en la etapa de transición establecida en la Resolución No.1724 de 2014, teniendo en cuenta sus características y enfoques diferenciales y de género.	En cumplimiento de esta actividad contractual se ha mantenido contacto fluido con el enlace del establecimiento carcelario, por lo que tomando en cuenta el Plan de Acción de Actividades de Transición, se realiza ingreso a establecimiento carcelario, el día 08 de Junio, a efectos de desarrollar temática correspondiente a Actividad Grupal con postulados para desarrollar temas relacionados con Estabilización Primaria Educativa (JPEE) y Estabilización Primaria Productiva (JPEPR), en él se logró la asistencia de Doce (12) personas para atención, en ese espacio se desarrolló actividad didáctica Superfinanzas, en la que los asistentes adquirieron insumos sobre la importancia de formación técnica así como de aspectos productivos y financieros; en el mismo sentido, para la fecha Junio 27 se realiza nuevo ingreso, a efectos de llevar a cabo actividad con Funcionarios del Centro Carcelario, Procediendo al desarrollo de la actividad contenida en Código JPNJP (Normatividad Justicia y Paz) a la cual asistieron Quince (15) personas.
2. Desarrollar las acciones contempladas en lineamientos técnicos y métodos de operación asociados con la formulación y concertación de acciones de acuerdo con las herramientas metodológicas existentes para las rutas de atención, de acuerdo con la fase el proceso, las personas objeto de atención asignadas, sus características, las de su grupo familiar, el entorno comunitario y las dinámicas socioeconómicas y culturales del territorio, teniendo en cuenta los enfoques diferenciales y de género.	Con miras a lograr el cumplimiento de esta obligación se procedió a realizar revisión de los estados de planes de trabajo correspondientes a la población asignada, vale indicar que se cuenta con un total de Treinta y Cuatro (34) Personas asignados con estado activo; de esta población a fecha de corte se realizó Evaluación de Un (1) plan de trabajo, en otros seis (06) casos se avanzó en la caracterización para construcción de nuevos planes de trabajo, en el mismo sentido se cuenta con dos (2) casos de personas a quienes se les está avanzando en actividades para su culminación, por otro lado se presentó el traslado de una PPRE, quien cambió lugar de residencia, por lo que se informó al GT que hace presencia en su actual lugar de residencia; respecto del restante, es decir Veinticuatro (24) personas se realizaron acciones que procuraran el efectivo cumplimiento de los compromisos establecidos en los acuerdos conforme disposición de los planes previamente concertados, en este listado se incluye la firma y puesta en ejecución de cuatro (4) nuevos planes de trabajo. En conclusión, al finalizar el período se cuenta con un total de Treinta y Tres (33) personas asignadas.
3. Fortalecer la participación de las personas en proceso asignadas, en espacios de reconciliación en el marco de Garantías de no Repetición y/o Medidas de Satisfacción y acompañar aquellos que se generen en el marco de sentencias proferidas por la autoridad judicial, de acuerdo con los lineamientos institucionales.	Para el presente período no se desarrollaron espacios individuales en procura de acciones de reconciliación en el marco de Garantías de no Repetición y/o Medidas de Satisfacción, no obstante, se brindó acompañamiento a dos (2) postulado a Justicia y Paz, desde la metodología de plan de trabajo, mediante el desarrollo de actividades en la dimensión ciudadana, para interiorizar la importancia de las acciones de perdón que debe desarrollar en cumplimiento de las sentencias que se emiten en el sistema de Justicia y Paz.
4. Desarrollar acciones de acompañamiento para el avance en el cumplimiento de los acuerdos concertados en las herramientas metodológicas de las personas objeto de atención asignadas y aquellos en los que se vincule a sus grupos familiares a través de acciones y/o actividades de atención, gestión, articulación, acompañamiento e intervención.	En desarrollo de la presente obligación contractual se efectuaron las atenciones correspondientes a Treinta y Dos (32) participantes del total de la población asignada, otro de los asignados realizó traslado a otro GT, mientras que por otra parte no fue posible localizar y atender a Uno (1) de los asignados, no obstante haber sido requerido por medio de comunicaciones escritas enviadas a dirección física y correo electrónico, sin conseguir respuesta efectiva para asistencia a las actividades; en ese sentido, se realizó seguimiento para el cumplimiento de los acuerdos establecidos respecto de veintidós (22) PPRE que tienen planes de trabajo en ejecución, se destaca una persona que realizo traslado a otro GT, y para las restantes Once (11) personas, se continuó trabajando la evaluación, elaboración así como en la concertación y puesta en marcha de nuevos planes de trabajo.
5. Desarrollar acciones que promuevan la participación activa y constante de las personas objeto de atención en su ruta de atención, de acuerdo con la normativa vigente, los lineamientos institucionales, los intereses y necesidades de la población, el contexto territorial y los Enfoques diferenciales y de género.	Para efectos del cumplimiento de esta actividad se procedió en atender a la población asignada de manera presencial, conforme las recomendaciones de nivel central, al final del ejercicio se logró establecer contacto con Treinta y Dos (32) de los Treinta y tres (33) participantes asignadas, a quienes se les avanzó en la construcción de planes de trabajo y/o la puesta en ejecución de los mismos, conforme las necesidades y acuerdos proyectados; respecto de las otras dos personas, una presentó inasistencia al proceso de reintegración; Igualmente se procedió a la remisión de seis (6) oficios de citación a diversos participantes en procura de lograr su asistencia al proceso, destacando la inasistencia de uno (1) de ellos al finalizar el período.
6. Implementar estrategias de gestión y acompañamiento para el acceso y permanencia de la población asignada a los beneficios sociales contemplados en la ruta de atención, para propiciar el desarrollo de sus capacidades y recursos personales para la inclusión social, según lo definido en la normatividad vigente, teniendo en cuenta sus características y enfoques diferenciales y de género.	En virtud de esta obligación contractual se logra establecer la fidelización de cada uno de los asignados al sistema general de seguridad social en salud, incluyendo la vinculación de una de las PPRE mediante el sistema del Magisterio de Córdoba; Se mantiene seguimiento respecto de cuatro (4) participantes que se encuentran desarrollando actividades de formación para el trabajo, mediante canales de comunicación permanente con las instituciones a las cuales se encuentran adscritos; Por otro lado, se continúa el seguimiento a los postulados a la estrategia Sena Éxito, con miras a que participen de la formación con patrocinio en Técnicas de Operaciones Comerciales, para el mes de Junio se obtuvo como resultado un avance en el proceso de siete (7) de las dieciocho (18) personas postuladas.
7. Desarrollar acciones de vinculación y permanencia de la población asignada y su grupo familiar, a actividades productivas para la generación de ingresos sostenibles en el marco de la legalidad, acorde con sus potencialidades, su contexto económico, sus características diferenciales y la normativa vigente.	Durante el presente período, con miras a impulsar actividades productivas en la población asignada se continuó el seguimiento respecto a las personas, postulados a la estrategia Sena Éxito, en donde a la fecha continúan en el proceso siete (7) de las dieciocho (18) personas postuladas; igualmente se cuenta con cuatro (4) personas postuladas y habilitadas en la Alianza Sodexo, quienes se encuentran pendiente de vinculación efectiva a actividad laboral.

AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN	**INFORME DE ACTIVIDADES**	CÓDIGO : BS-F-26	
		FECHA : 08-02-2019	VERSIÓN : V-4

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA	FREDY ANTONIO ORTIZ JAIMES		
C.C.-C.E.-NIT-RUT-ID No.	84.062.834	CONTRATO No.	660-2023
PERIODO O PAGO QUE CUBRE EL INFORME	DEL 01 AL 30 DE JUNIO DE 2023		
LUGAR DE EJECUCIÓN (CIUDAD-GT)	BARRANQUILLA, GT ATLANTICO - MAGDALENA		

OBJETO DEL CONTRATO:
Prestar con plena autonomía técnica y administrativa, los servicios profesionales para el acompañamiento a la población objeto de atención de la ARN, especialmente en elproceso de reintegración especial de justicia y paz, propiciando la implementación de la ruta de atención en el marco de la normatividad vigente, los procedimientos y métodos de operación establecidos por la Entidad.

8. Desarrollar acciones propias de la estrategia de corresponsabilidad para promover el acceso de la población asignada y su grupo familiar a los diferentes servicios ofertados por la ARN, entidades públicas, entidades privadas, academia, tercer sector y otros, de acuerdo con metas establecidas en los planes de trabajo concertados.	En procura de avanzar en el cumplimiento de esta meta se realizó socialización a las familias objeto de atención con integración de menores de quince (15) años, a participar de la actividad Park Recreation, para celebración de espacios con los menores, donde se logró la postulación de tres (3) menores.
9. Desarrollar articulación con redes socio comunitarias e institucionales presentes en el territorio para fortalecer la participación de la población objeto bajo los lineamientos de la Entidad frente al Eje Reconciliador definido para la Ruta de Reintegración Especial, enfocados en la convivencia, construcción de paz y reconciliación, teniendo en cuenta las características y enfoques diferenciales y de género de la población.	Durante el inicio del presente contrato no se han efectuado actividades de articulación con redes socio comunitarias, sin embargo, se ha abordado la temática con la población a partir del desarrollo de acuerdos establecidos en la dimensión ciudadana.
10. Activar rutas de atención, en articulación con el profesional Reintegrador I o II, de manera oportuna y de acuerdo con protocolos institucionales definidos a nivel territorial para la atención de casos de violencia, riesgo en seguridad, entre otras que representen riesgo para la salud e integridad personal de las personas en proceso o de sus grupos familiares.	Con el fin de desarrollar acciones que impacten en situaciones de seguridad de la población objeto, se realizó acompañamiento a una persona en estado culminado, quien era objeto de reevaluación por parte de la UNP; igualmente se brindó acompañamiento a otro participante en el tema de seguridad, con análisis de protocolos, desde la metodología de Plan de Trabajo.
11.Verificar e identificar el avance de la población asignada y promover la culminación o terminación en la ruta de atención, de acuerdo con los beneficios socioeconómicos según lo establecido en la normatividad vigente y los métodos de operación definidos por la ARN.	Para el presente período se realiza postulación de una PPRE, a culminación exitosa de su proceso de reintegración, estando pendiente del trámite de notificación para proceder al efectivo cambio de estado en el SIRR.
12.Verificar de manera mensual la recepción de desembolsos económicos a los participantes asignados, y generar de forma oportuna, de acuerdo al cronograma de secretaria general, los trámites requeridos en caso de identificar alguna afectación a los mismos.	Para el presente período se efectuó la verificación de los desembolsos a la población, frente a lo cual se evidenció que se procedió al desembolso de apoyo conforme lo proyectado y esperado.
13.Desarrollar procesos de registro de la información de manera oportuna, confiable y veraz en el Sistema de Información para la Reintegración y Reincorporación –SIRR , de la población asignada en relación a las acciones derivadas de las atenciones, acciones y el avance en su proceso, la estrategia de corresponsabilidad y la participación en acciones o escenarios locales relacionados con la convivencia, la construcción del Tejido Social y la reconciliación, conforme a los métodos de operación y lineamientos establecidos por la Entidad.	Durante el presente período se efectuó el registro de información dentro de los tiempos establecidos por los diferentes instructivos y procedimientos dispuestos por la entidad, procurando alimentar el Sistema de Información para la Reintegración y la Reincorporación - SIRR, con respecto a cada una de las personas asignadas, como objeto de atención, en ese sentido se avanzó en la validación de Cuarenta y Cinco (45) Acuerdos programados, con estado cumplido; En el mismo sentido se procedió al cargue de aplicación de Treinta y Un (31) instrumentos de Empleabilidad; Finalización de un (1) plan de trabajo; en el mismo sentido se procedió al cargue de Dieciséis (16) informes de avance con destino a la Magistratura, conforme requerimiento de nivel central.
14. Participar en espacios de trabajo convocados por el supervisor del Contrato y los relacionados con entrenamiento, reentrenamiento y socialización de lineamientos para dar cumplimiento a las directrices de la ARN con base en la normatividad vigente.	Como cumplimiento de la presente obligación contractual se asistió a los siguientes espacios, conforme requerimiento de la Coordinación, a saber: * Junio 8, ingreso a establecimiento carcelario para actividad de transición con personas privadas de la libertad; * Junio 9, se participó en reunión de Socialización de Formatos para legalización de apoyo por operador logístico; * Junio 15, se participó en reunión misional de equipo para planeación de actividades durante el resto del mes; * Junio 22 y 23, se participó de reunión de equipo en la cual se hizo revisión de tablero de control, Socialización Proceso de atención a ruta de comparecientes de fuerza pública, así como Seguimiento y avances acciones de Corresponsabilidad; * Junio 27, ingreso a establecimiento carcelario para actividad con funcionarios.
15.Implementar los lineamientos de gestión documental de acuerdo con los procedimientos y plazos establecidos por el grupo de gestión documental de la Entidad.	En desarrollo de esta obligación contractual se procedió a la gestión de la documentación física y digital que se generó con ocasión a las actividades propias de la atención y de la ejecución del presente contrato, en ese sentido se realizó el envío para cargue, y posterior remisión de seis (6) planillas de asistencias a actividades psicosocial; dos (2) planillas de asistencia a actividades de formación para el trabajo correspondientes al mes de mayo, de igual número de participantes; igualmente se realizó entrega de tres (3) planes de trabajo que fueron firmados y puestos en ejecución durante el presente mes; para todo ello se brindó el tratamiento adecuado conforme las disposiciones dictadas por la entidad. Por otro lado, se hizo entrega de carpeta digital para suscripción de nuevo contrato de prestación de servicios.

AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN	**INFORME DE ACTIVIDADES**	CÓDIGO : BS-F-26	
		FECHA : 08-02-2019	VERSIÓN : V-4

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA	FREDY ANTONIO ORTIZ JAIMES		
C.C.-C.E.-NIT-RUT-ID No.	84.062.834	CONTRATO No.	660-2023
PERIODO O PAGO QUE CUBRE EL INFORME	DEL 01 AL 30 DE JUNIO DE 2023		
LUGAR DE EJECUCIÓN (CIUDAD-GT)	BARRANQUILLA, GT ATLANTICO - MAGDALENA		

OBJETO DEL CONTRATO:
Prestar con plena autonomía técnica y administrativa, los servicios profesionales para el acompañamiento a la población objeto de atención de la ARN, especialmente en elproceso de reintegración especial de justicia y paz, propiciando la implementación de la ruta de atención en el marco de la normatividad vigente, los procedimientos y métodos de operación establecidos por la Entidad.

16. Desarrollar las demás actividades que le sean asignadas de acuerdo al objeto del presente contrato.	En concordancia con la presente obligación contractual el contratista estuvo siempre dispuesto a brindar apoyo a la Coordinación y/o Supervisión del contrato para el efectivo cumplimiento de labores adicionales que le fuesen encomendadas.
Cumplimiento de las obligaciones generales y demás contenidas en el contrato.	Se procedió al cumplimiento de las obligaciones generales pactadas dentro del presente contrato.

Fredy Antonio Ortiz Jaimes
Firmado digitalmente por Fredy Antonio Ortiz Jaimes

FREDY ANTONIO ORTIZ JAIMES

Visto Bueno Supervisor(es) (diligenciar manual)**:**

EDGAR ALEJANDRO RUIZ ESPINOSA
Firmado digitalmente por EDGAR ALEJANDRO RUIZ ESPINOSA
Fecha: 2023.07.04 10:01:55 -05'00'

EDGAR ALEJANDRO RUIZ ESPINOSA

Fecha VoBo: 30/06/2023

El registro de datos personales, autoriza a la entidad para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos conforme a las disposiciones contenidas en la Ley 1581 de 2012 y las normas que la modifiquen, adicionen o complementen. Conozca la Política de Privacidad y Tratamiento de Datos Personales a través de http://www.reincorporacion.gov.co